

LUNES, 22 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 97

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2023-4622 *Designación de Tribunal y fecha de realización de primer ejercicio de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Oficial Policía Local, por promoción interna. Expediente RHU/59/2021.*

"En relación a la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna de una plaza de Oficial de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría Policía, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Camargo, (BOC nº 225, de 23 de noviembre de 2021, corrección de las Bases en BOC nº 238, de 14/12/2021), por Resolución de la Alcaldía de fecha 12/05/2023 se RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar atendiendo a criterios de paridad, la composición del Tribunal de Selección quedando el mismo configurado:

"Presidente:

Titular: D Jesús Salmón de la Riva, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento, y como Suplente: D^a Paula De Diego Ylera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Camargo.

Vocales:

Titular: D^a Sarai Bermudo Bermudo, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Camargo, y como Suplente: D^a Marta Álvarez Rubio, Oficial mayor del Ayuntamiento de Camargo.

Titular: D. Adrián Ortiz Pérez, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Camargo, y como Suplente: D. Carlos Morales de Hoyos, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Camargo.

Titular: D Jorge Juan Gutiérrez Fernández, Jefe de Sección de Expropiaciones del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Obras Públicas, Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, y como Suplente: D^a Nuria Prada García, Jefe de Servicio de Mediación y Justicia Gratuita, de la Dirección General de Justicia, Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Secretario con voz y voto:

Titular: D^a Ana Velo Corona, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Camargo, y como Suplente: D^a Carmen Díaz de Liaño Gutiérrez, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Camargo, ambos con voz y sin voto.

Designar como Asesor en condición de Psicóloga del Ayuntamiento de Camargo a D^a María Pérez Suárez.

Designar como asesor en condición de Técnico de Deportes a D. Asier Elías Gutiérrez.

SEGUNDO.- Se acuerda fijar como fecha para la realización del primer ejercicio el próximo día 22 DE JUNIO DE 2023, a las 11:30 horas, en el CC La Vidriera, sito en Avda Cantabria, 28 de Maliaño.

El Tribunal Calificador, se constituirá a las 10:30 horas del día y lugar arriba indicado.

"Conforme a la base sexta de las que rigen la convocatoria, el primer ejercicio, psicotécnico, consistirá en la realización de uno o varios test psicotécnicos, con objeto de determinar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son los más adecuados para la fun-

CVE-2023-4622

LUNES, 22 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 97

ción policial a desempeñar. Las pruebas psicotécnicas se calificarán como "apto" o "no apto", siendo eliminados los aspirantes que obtengan la calificación de "no apto". Para la valoración y calificación de esta prueba se requerirán los servicios de personal especializado que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, el Tribunal si lo estima oportuno podrá dialogar con todos o alguno de los opositores, con el fin de concreta aspectos plasmados en la prueba psicotécnica que precise clarificar o concretar."

TERCERO.- Acreditación de aptitud suficiente para el desarrollo de las pruebas físicas.

Conforme a las bases de la Oposición los aspirantes deberán acreditar aptitud suficiente para el desarrollo de las pruebas físicas aportando certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas tal y como figura en la Base Sexta de la convocatoria.

Quien no presentara en el momento de su llamamiento para la realización del cuarto ejercicio, correspondiente al de las pruebas físicas, el certificado médico requerido o, de presentarlo, éste no se adecuara expresamente a las prescripciones referidas en el párrafo anterior, será excluido automáticamente del proceso.

CUARTO.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozcan a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en las Bases.

QUINTO.- Disponer la publicación del anuncio de la presente Resolución, en el B.O.C. y en la Página Web del Ayuntamiento de Camargo www.aytocamargo.org."

Camargo, 12 de mayo de 2023.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2023/4622

CVE-2023-4622